

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N° 3763 ✓

Yerbas Buenas, Julio 25 de 2017. ✓

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto N° 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3°, Art. 75.

El Ord. N° 237 de fecha 18 de Julio de 2017, emitido por el Sr. Rodrigo Fica Monroy, Seremi de Medio Ambiente (S) de la Región del Maule.

El Memorándum N° 060 de fecha 25 de Julio de 2017, emitido por el Alcalde (S) de la Comuna mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Luis Cadegan Morán y Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

El V°B° del Sr. Alcalde (S) de la Comuna.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, **por el día 25 de Julio de 2017**, con motivo asistir a Ceremonia de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) y posteriormente a reunión en el Gobierno Regional por Proyecto "Reconstrucción de Medialuna Municipal", coordinada telefónicamente, en la ciudad de Talca , a los siguientes funcionarios:

LUIS CADEGAN MORAN, [REDACTED] Grado 6° EMS, Planta: Alcalde, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira Miranda.

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ, [REDACTED] Grado 10° EMS, Planta PROFESIONAL, Cargo Coordinador Gestión Alcaldía, Reemplaza el cargo Doña. Daniel González Olmedo.

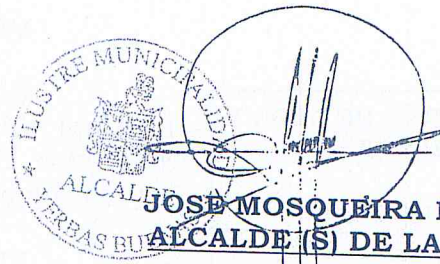
Páguese a Don Luis Cadegan Moran y Don Aníbal Urtubia Rodríguez, **Viático Parcial** por el día 25 de Julio de 2017.

Placa Patente HVHS-92.

Dicho Cometido se realizó en Vehículo Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

JMM/EHP/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos

[Redacted]

[Redacted]